



Anónimo

ASUNTO: Respuesta a Abusos severos de la Fuerza Pública en Siloé

Cordial Saludo:

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario n.º 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”. En ese sentido, por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, organismo que tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración, nos permitimos dar respuesta al comunicado de la referencia, que tiene como objetivo solicitar el acompañamiento para la garantía del ejercicio a la protesta pacífica.

Así entonces, en lo que tiene que ver con las actuales movilizaciones ciudadanas, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz desde el día 28 de abril de 2021, fecha en que se iniciaron estas actividades, ha desplegado permanentemente un importante número de funcionarios y contratistas llamados “Casos Azules”, quienes, como defensores de derechos humanos, se encargan en terreno de acompañar los principales puntos de encuentro y movilización ciudadana, siendo garantes del ejercicio de la protesta pacífica, pero a la vez, facilitando y promoviendo el diálogo entre población civil y fuerza pública, para prevenir, en la medida de lo posible, confrontaciones o acciones violentas que se constituyan en violaciones de Derechos Humanos.

De tal manera, que en cumplimiento de nuestra misionalidad, hemos garantizado el ejercicio de la protesta pacífica dentro del marco constitucional y legal que nos rige, sin estigmatizaciones de ningún tipo, bajo principios de imparcialidad y de prevalencia de la vida, la integridad física y dignidad de todas las personas que se ven inmersas en el

desarrollo de estas manifestaciones ciudadanas. En todo caso, estaremos atentos a cualquier requerimiento adicional, aclaración o complementación de la presente información, para lo cual, podrá comunicarse directamente con **Jonathan Castillo**, líder de la formulación de ruta de protección a líderes de la Subsecretaría, correo electrónico jonathan.castillo@cali.gov.co y número telefónico 3162775818.

Atentamente,



DANIS ANTONIO RENTERÍA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Anexo:

Copia:

Proyectó: Natali Gonzalez Arce - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Natali Gonzalez Arce - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Revisó: Juridica Secretaria Paz Y Cultura Ciudadana - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php